

DECRETO N° **0144**
NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0068/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 256 D.G.L.U./98 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios-, mediante la cual solicita la convalidación respectiva de la Factura N° 0000-00000179 de fecha 11-12-98, por la suma de \$ 7.266.-, de la firma **TRANSPORTE "JULIO" -Transporte en General-** de Julio César Paredes, debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos, correspondiente a la limpieza de los canales a cielo descubierto Rodhe y Drury; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, manifiesta que los trabajos realizados en los canales Rodhe y Drury, se dispusieron en razón que la necesidad de limpieza así lo aconsejaba y no efectuarla hubiera significado serios inconvenientes ante la posibilidad de una lluvia. Al disponer el trabajo se tuvo en cuenta lo destacado con respecto a la ampliación que se habría consignado en el Pedido N° 30448, cuyas fotocopias se adjuntan;

Que la Secretaría de Servicios Públicos remite la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para que por el área respectiva se proceda a su correspondiente convalidación liquidación y pago;

Que por Nota N° 007/98 -Div. Cuentas Corrientes- Contaduría Municipal informa que la Orden de Compra N° 1553/98 se ha cumplido en su totalidad, no existiendo saldo disponible, por lo que estima dictar la norma legal convalidando el gasto en cuestión;

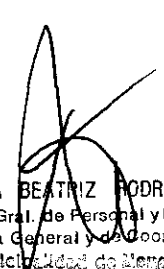
Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto del servicio de limpieza de los canales
----- Rodhe y Drury, efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

con la firma **Transporte "JULIO" -Transporte en General-** de Julio César Paredes.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0000-00000179 por un importe de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 7.266.-)** a la firma citada en el Artículo 1º), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén